

---

---

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 41.596

Sábado 29 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

---

Normas Particulares

---

CVE 1129784

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**ESTABLECE AUTORIZACIONES Y EXENCIONES QUE INDICA PARA LA  
CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y  
MODIFICA DECRETO N° 1.224, DE 2008**

Núm. 633 exento.- Santiago, 19 de agosto de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N° 26, de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior; el oficio N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el decreto N° 1.224, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el oficio N° 567, de 5 de agosto de 2016, de Directora Nacional (TyP) del Servicio Nacional de Turismo a Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Considerando:

1) Que, mediante oficio N° 567, de 5 de agosto de 2016, la Directora Nacional (TyP) del Servicio Nacional de Turismo solicitó las respectivas autorizaciones ministeriales para los vehículos asignados al uso exclusivo de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo, de manera que estos puedan circular los días sábados por la tarde, domingos y festivos, así como en horario inhábil; junto con solicitar la exención de la obligación de usar disco fiscal para uno de dichos vehículos.

2) Que, lo anteriormente expuesto, fue requerido con el objeto de que los vehículos asignados a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo puedan circular los días sábado por la tarde, domingo y festivos, así como en horario inhábil, dada la naturaleza de sus funciones, de manera que la Dirección pueda cumplir oportuna y eficientemente los cometidos que se le encomienden.

3) Que, asimismo, mediante oficio N° 567, de 5 de agosto de 2016, la Directora Nacional (TyP) del Servicio Nacional de Turismo, ha solicitado modificar el decreto N° 1.224, de 2008.

4) Que, lo anteriormente expuesto, fue requerido en virtud de que, si bien el vehículo asignado en dicho decreto lo fue para uso privativo del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, este es igualmente utilizado por la Dirección Regional de Turismo de la Región Metropolitana, por lo que se solicita mantener la autorización para que el vehículo en cuestión pueda circular los días sábado por la tarde, domingo y festivos, así como en horario inhábil, exento de la obligación del uso de disco fiscal.

5) Que, por tanto, se hace necesario dictar el presente acto administrativo con el fin de establecer las correspondientes autorizaciones y exenciones relativas a la circulación de vehículos del Servicio Nacional de Turismo, y modificar el decreto N° 1.224, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto:

**Artículo 1°.-** Autorízase a los vehículos que a continuación se individualizan, de propiedad del Servicio Nacional de Turismo, para circular los días sábado por la tarde, domingo y festivos, sin sujeción de horarios, para el cumplimiento y desarrollo de sus labores propias:

---

**CVE 1129784**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tipo de vehículo : Minibús  
 Marca : Hyundai  
 Modelo : New H1 GL CRDI 2.5  
 Color : Blanco  
 Año : 2015  
 N° de motor : D4CBE620989  
 N° de chasis : KMJWA37KAEU691714  
 Placa Patente : HCGR86-9  
 Uso : Exclusivo de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo.

Tipo de vehículo : Automóvil  
 Marca : Hyundai  
 Modelo : SM7 3.5 Sedan RE AT 4X2  
 Color : Plateado claro  
 Año : 2013  
 N° de motor : VQ35019915  
 N° de chasis : KNMG4D2KMCP600269  
 Placa Patente : FWJC44-5  
 Uso : Preferente de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo.

**Artículo 2°.-** Exímase de la obligación de usar el disco fiscal distintivo a que se refiere el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, al vehículo que a continuación se individualiza, de propiedad del Servicio Nacional de Turismo:

Tipo de vehículo : Automóvil  
 Marca : Hyundai  
 Modelo : SM7 3.5 Sedan RE AT 4X2  
 Color : Plateado claro  
 Año : 2013  
 N° de motor : VQ35019915  
 N° de chasis : KNMG4D2KMCP600269  
 Placa Patente : FWJC44-5  
 Uso : Preferente de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo.

**Artículo 3°.-** Modifíquese el decreto N° 1.224, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar el texto del artículo primero solo en el enunciado "Uso privativo del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo" por "el uso preferente de la Dirección Regional de Turismo de la Región Metropolitana".

**Artículo 4°.-** Se deja expresa constancia que el decreto exento N° 1.224, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.